GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024".

VALLEDUPAR

SEPTIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de Servicios (EMS) – MAYO 2024
1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de servicios – EMS
1.4.1.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – JUNIO 2024
1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.3. Total nacional trimestre móvil
1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre movil
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.4.1. Resultados del mes de ENERO de 2024.
1.4.4.2. Resultados año corrido
1.4.4.3. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.1.1 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.1.2 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.1.3 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.2. Capacidad financiera y organizacional
2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Adquisiciones previas de la entidad Estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

NECESIDAD GENERAL: Conforme al Marco Legal la Constitución Nacional, Artículo 52: "Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, ¡a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Ley 181. Artículo 4. "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. En articulación con la política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

ANTECEDENTES: En el departamento del Cesar a través de la Secretaria de recreación y Deportes Departamental, se ha venido contribuyendo en la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el departamento del Cesar garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados, busca ampliar la cobertura, la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre, con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional.
El Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables: Ha hecho presencia en los municipios de: La Paz, San Diego, Manaure, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea y El Paso, para lograr esta meta se tuvo en cuenta las diferentes estrategias del programa trabajado bajo los lineamientos del Ministerio del Deporte logrando: 21 Grupos regulares, 7 Grupos no regulares — beneficiando a 957 personas, 3 Asesorías a Instituciones u organizaciones - beneficiando a 308 personas,12 Eventos masivos - beneficiando a 2.304 personas, 2 Actividades de capacitación beneficiando a 31 personas, 71 Acciones para promover HEVS, 14 Acciones estrategia fuertemente activos, 5 Caminata 5k por la Salud , 3 consejería a hogares — beneficiando a 7.056 personas. para un total de11.176 personas impactadas en el programa con un cumplimiento del 62%.

En convenio, ministerio del deporte y la secretaría de Recreación y Deportes se desarrolló en el municipio de Valledupar el EVENTO XXIV ENCUENTRO RECREATIVO NACIONAL DE PERSONA MAYOR NUEVO

COMIENZO "OTRO MOTIVO PARA VIVIR" — VALLEDUPAR — CESAR, en el cual se contó con la participación de 500 a 700 personas entre adulto mayores, cuerpo técnico, personal de apoyo logístico y público en general, de todo el país, llevados a cabo del 12 al 17 de diciembre del 2023, todo el ciclo de participaciones desde fases municipal hasta la fase nacional, permitió la participación del departamento del Cesar es este evento recreativo beneficiando a más de 2000 adulto mayores.

NECESIDAD ESPECIFICA: La administración actual pretende Fomentar la participación y desarrollo deportivo a través del fortalecimiento y apoyo a los procesos de recreación, deporte social y comunitario, eventos deportivos nacionales y hábitos y estilos de vida saludables, de la ciudadanía en general, en pro del mejoramiento de la salud y la calidad de vida en el departamento del cesar, permite aumentar los recursos económicos para apoyar e impulsar actividades de recreación, deporte social y comunitario, eventos deportivos nacionales y hábitos y estilos de vida saludables en favor de la población del departamento del cesar, se puede lograr con la planificación y ejecución de este proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LOS EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES Y LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", se encuentra inscrito en el banco de programas y proyectos bajo el código BPIN 2024002200086 PRIORIZADO EN EL CUADRIGUESIMO OCTAVO COMITÉ (48) DE LA INVERSION SOCIAL DEL 16 DE AGOSTO DE 2024. Del mismo modo el proyecto contempla en sus beneficios, Detección de deportistas talento de las diferentes disciplinas deportivas en el departamento, práctica deportiva en las diferentes modalidades del deporte, tanto individual como colectivo en los municipios del departamento, eventos deportivos de rendimiento a nivel departamental, nacional e internacional, aumento de número de personas practicando deporte o actividad física, aumento del acceso de los Adultos Mayores a alternativas de recreación que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida.

Conforme a lo anterior, la Secretaria de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar, justifica esta necesidad para el desarrollo de los programas y poder realizarlos en todos los municipios del departamento del Cesar y sede principal Valledupar, buscando desarrollar la fase departamental programa nuevo comienzo del Adulto Mayor, la fase departamental de los Juegos Comunitarios 2024, la promoción y desarrollo del programa de hábitos y estilos de Vida saludables a realizarse en el mes de octubre de 2024, el cual se encuentra dentro los componentes del proyecto, el cual apunta a las actividades directas que se pretenden contratar como son: La Operatividad y Logística para la organización de eventos deportivos, la cual incluye: PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, JUZGAMIENTO FASE DEPARTAMENTAL, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, HIDRATACION, UNIFORMES DE COMPETENCIA, UNIFORMES DE PRESENTACION, UNIFORME PARA LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA, UNFORME PARA LA CAMINATA 5K POR LA SALUD SEMANA DE HABITOS, LOGISTICA (DOTACION DE EQUIPOS DE SONIDO, VIDEO PROYECTOR INALAMBRICO Y MICROFONOS INALAMBRICOS, TALLER TEORICO PRACTICO) estos componentes anteriormente descritos son plenamente necesarios para organizar y realizar los distintos eventos fase departamental programa nuevo comienzo, fase departamental juegos comunales y hevs cesar 2024.
Así las cosas, se hace necesario y conveniente apoyar por medio de esta necesidad los Programas antes relacionados, a través de un operador de servicios y/o logistico con Reconocida Idoneidad y Experiencia, a fin de organizar y ejecutar actividades deportivas, a través de la celebración y ejecución de un contrato

derivado de un Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica, y así cumplir y terminar con el objetivo y meta principal del proyecto.

META DE PRODUCTOS: Atendiendo a lo anterior, la Administración Departamental considera necesario contratar una persona natural o jurídica que garantice la ejecución de los programas por medio del siguiente objeto a contratar "DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024".

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

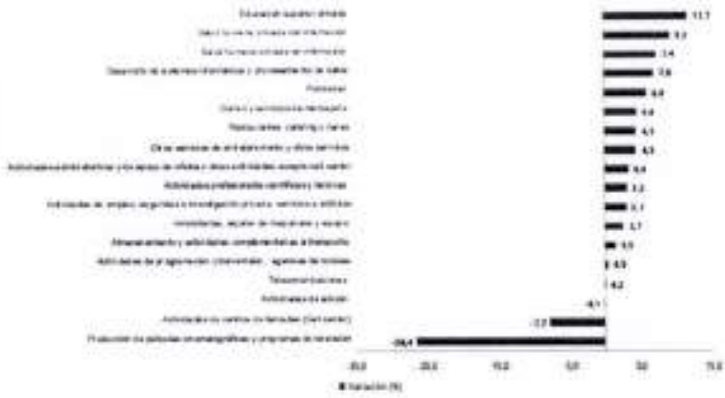
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95131500	Tarimas y graderías
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
90101600	Servicio de banquetes y catering
46151600	Equipo de seguridad y control
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90141500	Eventos profesionales deportivos
49101700	Premios
93141500	Desarrollo y servicios sociales

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – MAYO 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024[P] / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

1.4.1.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)
En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[p] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos corrientes	Ingresos por servicios	Fuente de financiación	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.5	0.9	0.8	0.7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4.0	5.1	0.6	-0.4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4.5	4.6	0.2	-0.2
J	División 58	Actividades de edición	-0.1	0.8	1.3	-2.2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26.4	-15.7	-9.4	-1.3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.5	1.2	0.3	-0.1
J	División 61	Telecomunicaciones	0.2	1.9	-1.8	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.0	6.1	0.6	0.3
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.7	1.2	1.6	-0.1
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1.2	1.8	-0.4	0.3
M	Clase 7310	Publicidad	0.0	0.0	-0.1	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0.1	0.1	-0.1	0.2
N	Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.7	-2.7	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3.4	3.1	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11.7	11.1	-0.1	0.7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.0	9.5	-0.5	0.4
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.4	5.8	1.7	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.3	4.1	-0.8	1.2

Fuente: DANE - EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)
En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024[p] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[p]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[1] Para cliente[2]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.5	0.2	0.2	0.0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.2	1.5	2.8	2.9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0.6	0.8	0.0	0.0	
J	División 58	Actividades de edición	7.2	4.7	0.3	0.7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.9	3.6	1.3	7.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	1.0	1.0	1.3	1.1	
J	División 61	Telecomunicaciones	0.8	0.3	4.1	0.9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.1	1.4	1.2	0.4	
LR	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.1	3.1	2.2	0.8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7020, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.2	1.1	2.7	0.4	
M	Clase 7310	Publicidad	3.5	2.9	1.2	0.6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	8.1	8.4	1.1	0.7	4.8
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.8	6.7	3.6	0.3	
N	División 82 excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0.5	0.7	0.2	0.0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.2	1.0	1.4	0.1	0.0
Q	Clase 8511	Salud humana privada con internación	0.7	1.9	0.3	1.5	
Q	División 86 excepto Clase 8511	Salud humana privada sin internación	0.2	0.2	0.1	0.6	
S	Divisiones 90, 91, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.4	1.2	1.0	0.2	

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)
En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Mayo 2024* / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Horas** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10.2	5.5	4.8	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.3	5.7	1.6	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.2	5.7	4.6	...
J	División 58	Actividades de edición	7.4	6.4	1.0	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12.0	4.9	7.1	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.7	4.9	1.8	...
J	División 61	Telecomunicaciones	11.8	13.2	-1.4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.0	7.0	0.0	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.4	4.0	2.4	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10.7	7.1	3.7	...
M	Clase 7310	Publicidad	12.1	9.4	2.7	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14.9	3.7	6.8	4.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.5	7.1	1.4	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12.6	9.1	3.5	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.5	3.4	4.9	1.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.8	6.1	0.7	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10.7	8.4	2.2	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9.0	4.7	4.3	...

Fuente: DANE - EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Junio 2023 - mayo 2024* / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	6,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	División 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	0,4	10,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variacion año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, segun subsector de servicios

Enero - mayo 2024[P] / enero - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	0,3	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,6	6,9	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,0	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,3	7,9	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,4	1,7	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	0,8	0,0	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	6,6	11,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	0,0	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,5	3,8	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	4,7	11,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	2,6	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	6,5	7,3	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-10,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	0,9	12,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,0	2,2	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,3	2,0	9,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	1,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	-0,2	9,1

Fuente: DANE - EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

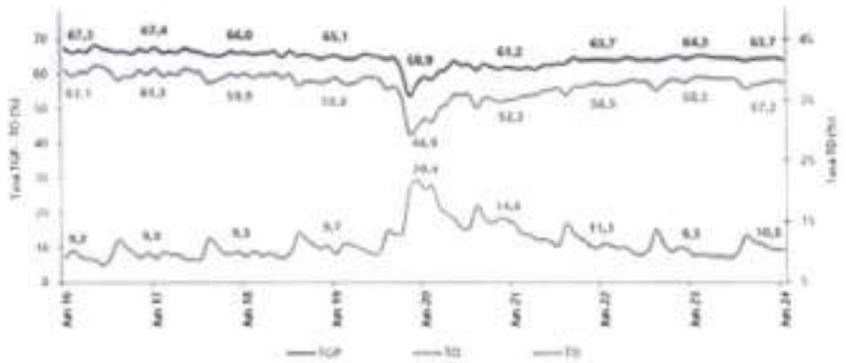
ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL - JUNIO 2024

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



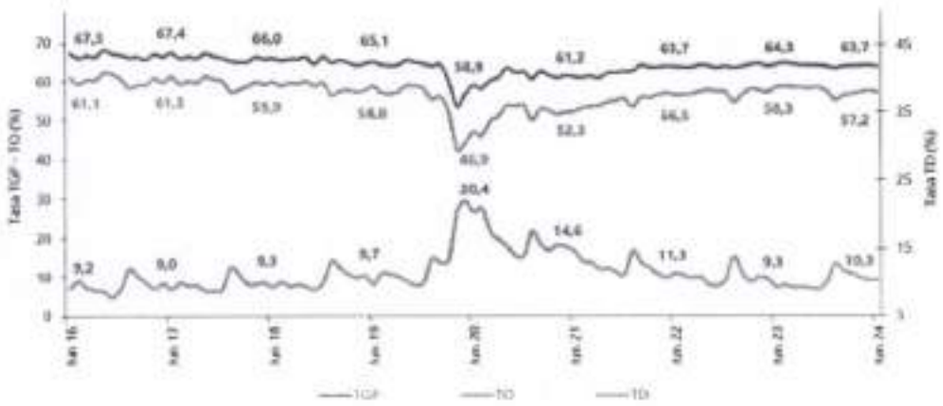
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)

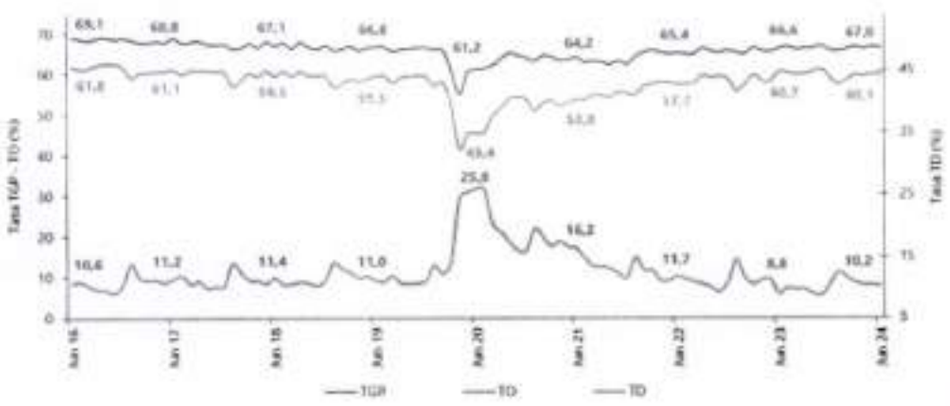


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)

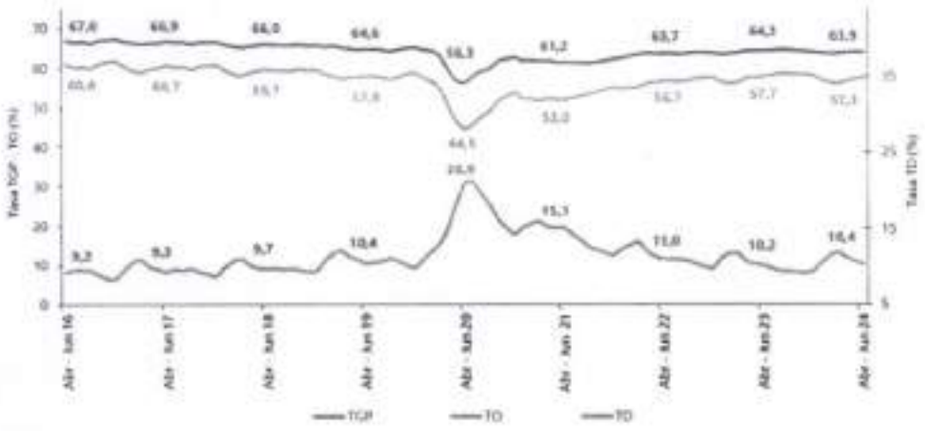


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2024 fue 10,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2023 fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,3%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 64,3% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2016 - 2024)

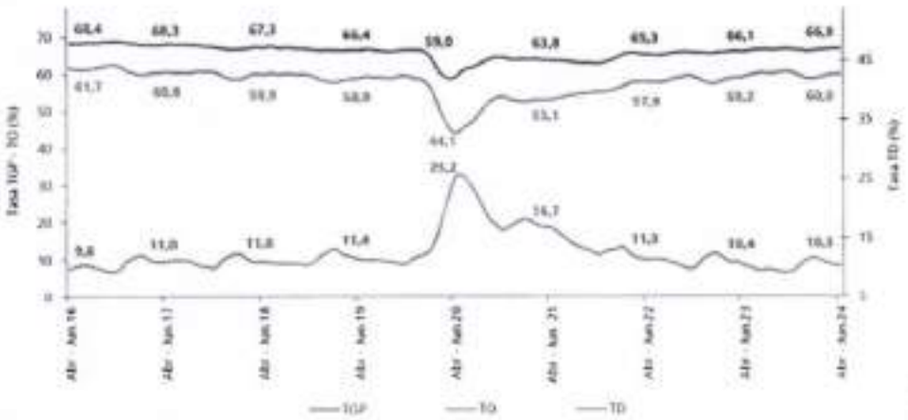


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre abril - junio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo trimestre de 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio 2023 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 59,2%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2016 - 2024)



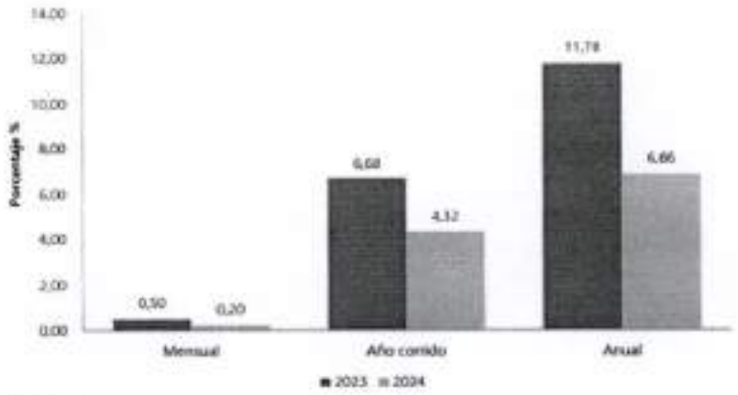
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – JULIO 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2024

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,48	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,49	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,33	0,04	0,21	0,04
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,20	0,20
Bienes y servicios diversos	5,34	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	5,75	0,50	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	-0,09	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,46	0,01	-0,03	0,00
Transporte	13,00	1,07	0,14	-0,09	-0,01
Información y comunicación	6,22	-0,02	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,83	0,35	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,79	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	5,43	0,48	5,44	0,50
Salud	1,71	7,33	0,10	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**5,59**	**5,59**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,83	12,56	1,56	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,72	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,66	5,76	0,76	4,01	0,71
Bienes y servicios diversos	5,38	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,66	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,70	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,85
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,49
Restaurantes y hoteles	9,40	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	16,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,79**	**11,79**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,69	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,02	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,90	13,64	0,72	5,21	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,13	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,90	7,19	0,24	2,50	0,09
Recreación y cultura	3,73	9,66	0,35	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	2,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,92	0,99
Arriendo efectivo	8,09	0,74
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,81	0,64
Electricidad	17,81	0,62
Combustibles para vehículos	18,06	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,72	0,40
Papas	97,39	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,23	0,23
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Suministro de agua	6,79	0,13

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2023 - 2024

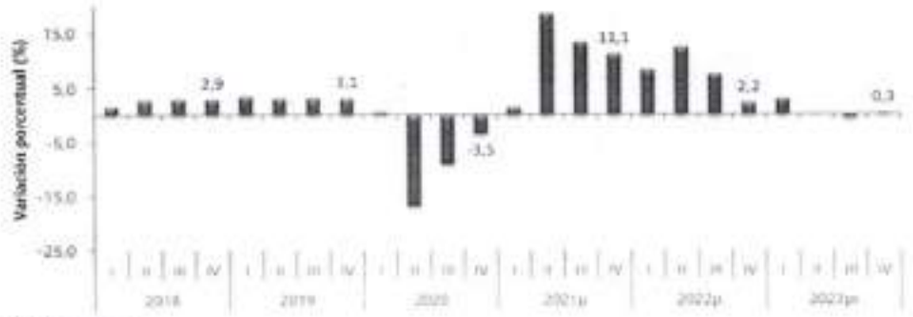
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,38	0,31	5,63	4,28	11,33	6,80
Vulnerables	0,45	0,26	6,02	4,31	11,68	6,94
Clase media	0,50	0,21	6,63	4,31	11,76	6,98
Ingresos altos	0,56	0,13	7,36	4,38	11,95	6,76
Total nivel de ingresos	0,50	0,20	6,68	4,32	11,76	6,96

Fuente: DANE, IPC.

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – IV TRIMESTRE 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:
• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%.

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual, pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario	Auxilio de transporte
2024	$1.300.000	$162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854

Fuente: https://blog.sodexo.co/un-historico-del-aumento-del-salario-minimo-en-colombia

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6 % mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526, el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en $1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12 por ciento respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.278,28	12-Sep-2024

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.4.8. ASPECTO TECNICO

El contratista deber hacer entrega de conformidad con el objeto contractual descrito en el presente documento, de acuerdo con las características técnicas que se relacionan a continuación:

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024.

FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR							
LINEA DE INVERSION	ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT/PERSONAS	DIAS/CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION	ALOJAMIENTO	Hospedaje para cada uno de los participantes de la fase final departamental del programa Nuevo Comienzo, otro motivo para vivir.	unidad	360	2	$ 150.000	$ 60.000.000
	ALIMENTACION	alimentacion para cada uno de los participantes de la fase final departamental programa Nuevo Comienzo, otro motivo para vivir.	unidad	360	1	$ 20.000	$ 42.000.000
	HIDRATACION	Hidratacion para cada uno de los participantes de la fase final departamental programa Nuevo Comienzo, otro motivo para vivir - Pacas de botellas de agua x 24 unidades x1000	unidad	N/A	225	$ 16.000	$ 4.356.000
						SUB TOTAL APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION	$ 106.356.000
						FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR	$ 106.356.000,00

FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES 2024							
LINEA DE INVERSION	ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
APOYO SERVICIOS MEDICOS	POLIZA DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES	Póliza de deportivas y amenidores para fase departamental, deportes de conjunto (BALONCESTO, FUTBOL DE SALON Y VOLEIBOL)	unidad	200	N/A	$ 15.000	$ 3.000.000
						SUB TOTAL APOYO SERVICIOS MEDICOS	$ 3.000.000
APOYO JUZGAMENTO	JUZGAMENTO FASE DEPARTAMENTAL	Juzgamiento Fase departamental de ciclismo de conjunto. Valor por partido.	unidad	15	N/A	$ 150.000	$ 2.250.000
						SUB TOTAL APOYO JUZGAMENTO	$ 2.250.000
APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION	ALOJAMIENTO	Hospedaje para cada uno de los participantes de la fase final departamental Juegos Comunales 2024 x un dia.	unidad	200	1	$ 100.000	$ 20.000.000
	ALIMENTACION	Alimentacion para cada uno de los participantes de la fase final departamental Juegos Comunales 2024 x dia y medio	unidad	200	1	$ 20.000	$ 28.000.000
	HIDRATACION	Hidratacion para cada uno de los participantes de la fase final departamental Juegos Comunales 2024 - Pacas de agua de 50 unidades	unidad	50	1	$ 6.000	$ 480.000
						SUB TOTAL APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION	$ 48.480.000
APOYO DOTACION Y/O INSUMENTARIA	UNIFORMES DE PRESENTACION	Uniformes de presentacion delegacion del Cesar Fase Regional y Final Nacional. Camiseras polo transfer marcadas con logo de la gobernacion del Cesar en el pecho y espalda y logo de los juegos COMUNALES en la manga, sudadera modelo, con logo gobernacion del Cesar en la pare delantera, Chaqueta blanca sala nautica, con vetas verdes, colombia y tres logos, gobernacion del Cesar en el pecho y espalda y logo de los juegos COMUNALES en el pecho. Gorras marcadas en la pare de atras logo gobernacion del Cesar y en la pare de adelante la palabra Cesar.	unidad	85	N/A	$ 230.000	$ 19.550.000
	UNIFORMES DE COMPETENCIA	Uniformes de competencia. Camiseta manga corta y/o camilla, tipo transfer marcadas con logo de la gobernacion del Cesar en el pecho y espalda, logo de los juegos COMUNALES en la manga y numero en la espalda, pantaloneta y/o falda marcada con número y medias para deporte de conjunto, para deportes de conjunto el uniforme deberá cumplir las especificaciones técnicas de cada deporte VERSION 2024. Uniforme segun diseño	unidad	50	N/A	$ 100.000	$ 5.000.000
						SUB TOTAL APOYO APOYO DOTACION Y/O INSUMENTARIA	$ 24.550.000
						FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES 2024	$ 85.030.000,00

HEVS CESAR 2024									
LINEA DE INVERSION	ITEM	CONCEPTO	CANT	MESES/DIAS	VALOR MENSUAL o VALOR UNITARIO		TOTAL (MENSUAL)		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
APOYO DOTACION Y/O INSUMENTARIA	UNIFORMES DE PRESENTACION	Sudaderas, camisetas tipo polo para Actividad Física Uniforme Masculino: Camiseta con logo en transfer, pantaloneta y lona y sintética. Uniforme Femenino: Camiseta con logo en transfer, Licra y pantaloneta.	22	N/A	$ 370.000	$	8.140.000	$	8.140.000
		Gorras debidamente con logos	22	N/A	$ 35.000	$	770.000	$	770.000
	UNIFORME PARA LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA	Uniforme Masculino: Camiseta con logo en transfer, pantaloneta sintetica y lona. Uniforme Femenino: Camiseta con logo en transfer, Licra y pantaloneta.	20	N/A	$ 175.000	$	3.500.000	$	3.500.000
	UNIFORMES PARA LA CAMINATA 5K POR LA SALUD SEMANA DE HABITOS	Camiseta Para el equipo de trabajo uniformes para las caminatas 5k por la salud: Uniforme Masculino: Suetet manga larga (Busso) con logo en transfer, pantaloneta sintetica y Licra. Uniforme Femenino: Suetet manga larga(Busso) con logo en transfer, Pantaloneta y Licra.	20	N/A	$ 180.000	$	3.600.000	$	3.600.000
						SUB TOTAL APOYO DOTACION Y/O INSUMENTARIA		$	16.010.000,00

APOYO CELEBRACION EVENTOS ESPECIALES	ASPECTOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA	Camisetas con polos de colores (10 unidades por municipio)	15	N/A	$ 951.333	$ 1.831.333	$ 1.831.333
		Decoracion Tarima segun para la celebracion del DMAF	2	N/A	$ 320.000	$ 640.000	$ 640.000
		Paquetes de globos de colores (100 unidades por municipio)	10	N/A	$ 95.333	$ 190.000	$ 190.000
	ASPECTOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMINATA LOS 5K POR LA SALUD	Alquiler de sonido y tarima	2	N/A	$ 3.833.333	$ 7.666.667	$ 7.666.667
		Pendones Pascual Bravo 5M	16	N/A	$ 251.667	$ 3.523.333	$ 3.523.333
		Hidratacion Placas de agua de 40	200	N/A	$ 8.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
		Alquiler de sonido movil con planta electrica	5	N/A	$ 633.333	$ 3.800.000	$ 3.800.000
		Ambulancias	6	N/A	$ 258.667	$ 1.540.000	$ 1.540.000
						SUB TOTAL APOYO CELEBRACION EVENTOS ESPECIALES	$ 21.293.333.24
APOYO DOTACION EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON LOS GRUPOS REGULARES Y NO REGULARES.	Cabinas activas amplificadas 10" color negro, con consola de usb, radio fm, bluetooth, puerto para cabina pasiva con control e inalambrica (encargable)	18	N/A	$ 1.200.000	$ 21.600.000	$ 21.600.000
	ADQUISICION DE VIDEOPROYECTOR MULTIMEDIO PORTABLE, CONFIABLE Y DE GRAN RESOLUCION	Conexión de varios dispositivos al mismo tiempo de forma inalámbrica. Pantalla de más de 100" con calidad excepcional y excelente brillo. tecnología 3LCD, luminosidad de 4.000 lúmenes en color(*) y 4.000 lúmenes en blanco(*), resolución WXGA de 1.280 px x 800 px, diseño compacto y portátil. Resolución WXGA: Resolución de pantalla ancha de alta definición de 1280 × 800. Lámpara E-TORL de alta eficiencia: dura hasta 6.000 horas en modo Normal y hasta 12.000 horas en modo ECO. Corrección trapezoidal manual. Ajuste de imagen vertical y horizontal mediante HDMI o alámbrica.	1	N/A	$ 5.350.000	$ 5.350.000	$ 5.350.000
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICROFONOS INALAMBRICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON LOS GRUPOS REGULARES Y NO REGULARES.	Micrófonos inalambricos Profesionales inalambricos marca Sennheiser, recuencia mezcla de 5GHZ maxima de 1000Mhz.	1	N/A	$ 3.757.600	$ 11.272.800	$ 11.272.800
		Micrófono inalámbrico de diadema. Banda uhf entre 540 - 670 Mhz (frecuencia variable). Alcance maximo 50 metros (medido en condiciones ideales). Receptor recargable con conexion TS (batería de litio 600mA recarga via USB) Operación transmisor bodypack	16	N/A	$ 350.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000
						SUB TOTAL APOYO APOYO DOTACION EQUIPOS DE SONIDOS Y MICROFONOS	$ 44.522.800.00
APOYO CURSO TIPO TALLERES DE FORMACION	TALLER TEORICO PRACTICO DE ACTIVIDAD FISICA GRUPAL	Refrigerios para Cincuenta personas por vez dos dos por dias. Consistente: **OPCION 1:** Cuscusn de jamon y queso, 1fruta, 1 jugo de frutas empacado en envase retornable pack de 300ml. **OPCION 2:** Sandwich de pollo, 1 fruta, 1 jugo de frutas empacado en envase retornable pack de 300ml.	100	3	$ 12.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000
		Hidratacion Placas de agua de 150 unidades cada por dias	252	3	$ 5.802	$ 4.849.210	$ 4.849.210
						SUB TOTAL APOYO APOYO DOTACION EQUIPOS DE SONIDOS Y MICROFONOS	$ 8.449.210.00
APOYO MATERIAL PROMOCIONAL	MATERIAL PROMOCIONAL QUE FACILITE EL POSICIONAMIENTO DE MENSAJES DE NUEVOS COMPORTAMIENTOS ACTIVOS Y SALUDABLES DE APOYO PARA LAS ESTRATEGIAS Y GRUPOS.	Plegables Educativos impresiones litografica a full color en papel propalcote de 150 gr tamaño 33 x 23 cm	3000	N/A	$ 633	$ 1.899.990	$ 1.899.990
		Afiches Educativos impresión litografica full color en papel propalcote de 150 coupelado	100	N/A	$ 933	$ 93.333	$ 93.333
		Volantes promocionales impresión litografica full color en papel propalcote de 150 gr tamaño 22 x 14 cm	4200	N/A	$ 167	$ 705.347	$ 705.347
		Pendones 1.5 x 1m	20	N/A	$ 150.333	$ 3.000.667	$ 3.000.667
						SUB TOTAL APOYO APOYO MATERIAL PROMOCIONAL	$ 5.761.336.56
						NUEVO CESAR 2024	$ 80.026.680.20
						TOTAL GENERAL	$ 267.766.802.20

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($267.766.802.20) M/CTE incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA

Que la Ley 1150 de 2007, en el Literal A, numeral 2, articulo 2, establece:

"...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) ***La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*** *por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Es menester señalar, que el proceso de selección del futuro contratista, para el presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de subasta inversa presencial, acorde con lo señalado en los artículos; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Decreto 1860 de 2021

(...)". ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa**. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación**. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un periodo para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

*"**Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".*

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.
BANQUETES ROA SAS
CONFORT EXPRESS S.A.S.

CATERING EVENTOS S.A.S
CATERING FOOD EXPRESS S.A.S
LOGISTICA AB INITIO S.A.S.
C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S

2.1.1 ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 532.338.092
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2.1.3 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1° la forma como debe acreditarse el factor de desempate

relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.
Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, el Departamento del Cesar determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero del año 2023.

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACION, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS: FASE DEPARTAMENTAL PROGRAMA NUEVO COMIENZO, FASE DEPARTAMENTAL JUEGOS COMUNALES, Y DEL PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CESAR 2024.

#	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	CREATIVA PRODUCCIONES S. A.	$ 8.605.630.097	$ 2.861.043.096	$ 19.350.746.508	$ 8.371.202.115	$ 10.979.544.393	$ 1.402.326.888	$ 530.826.276
2	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S A S	$ 3.969.165.245	$ 1.520.896.087	$ 4.635.345.932	$ 1.082.537.593	$ 2.942.808.339	$ 102.160.281	$ 30.236.254
3	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S.A.S	$ 2.015.831.212	$ 743.990.188	$ 2.216.208.978	$ 993.049.556	$ 1.217.249.422	$ 522.857.124	$ 141.934.113
4	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	$ 4.147.459.907	$ 984.487.325	$ 7.048.990.936	$ 2.358.214.664	$ 4.691.776.272	$ 1.454.397.961	$ 75.580.709
5	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	$ 15.323.474.953	$ 2.124.805.883	$ 17.930.608.418	$ 11.083.041.586	$ 6.847.566.832	$ 1.981.464.881	$ 168.683.305
6	JCH CATERING SAS	$ 1.009.731.124	$ 1.003.835.494	$ 1.399.687.910	$ 1.085.585.299	$ 314.102.611	$ 35.997.916	$ 28.902.184
7	LOGISTICA AB INITIO S.A.S.	$ 695.056.251	$ 18.895.427	$ 1.841.144.000	$ 479.071.225	$ 1.362.072.775	$ 22.239.370	INDETERMINADO
8	FORK CATERING AND EVENT PLANNING S A S	$ 1.618.453.652	$ 1.386.610.326	$ 1.955.465.720	$ 1.386.610.326	$ 568.855.394	$ 532.116.808	$ 60.909.516
9	VALLE ALIMENTOS CATERING S.A.S	$ 106.848.954	$ 143.712.409	$ 196.755.481	$ 143.712.409	$ 52.043.072	$ 36.638.161	INDETERMINADO
10	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.	$ 5.668.907.517	$ 2.646.033.000	$ 6.410.063.628	$ 3.511.785.400	$ 2.898.278.228	$ 6.344.288.279	$ 541.047.292

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

		CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
#	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CREATIVA PRODUCCIONES S. A.	3,00	0,43	2,64	0,12	0,07
2	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S A S	2,60	0,36	3,37	0,03	0,02
3	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S.A.S	2,70	0,44	3,68	0,42	0,23
4	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	4,21	0,33	19,24	0,3	0,20
5	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	7,21	0,61	11,74	0,28	0,11
6	JCH CATERING SAS	1,00	0,77	1,25	0,11	0,02
7	LOGISTICA AB INITIO S.A.S.	36,78	0,26	INDETERMINADO	0,01	0,01
8	FORK CATERING AND EVENT PLANNING S A S	1,16	0,70	8,73	0,93	0,27
9	VALLE ALIMENTOS CATERING S.A.S	0,74	0,73	INDETERMINADO	0,7	0,18
10	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.	2,14	0,55	11,72	2,18	0,98
	SUMATORIA	60,80	5,18	62,37	5,08	2,09
	PROMEDIO	6,08	0,51	6,23	0,50	0,20
	MEDIA ARITMETICA BAJA	3,54	0,64	3,74	0,25	0,10

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética baja.*** **No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.**

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente

incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 3,54.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será **Menor o Igual al 0,64.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será **Mayor o Igual a 3,74 o INDETERMINADO.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,25.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,10.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 3,54
	Endeudamiento ≤ 0,64
	Razón cobertura de intereses ≥ 3,74 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,25
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,10

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 57 000 000 COP

Número del proceso: MC-SGR-0017-2020

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ORGANIZACIÓN LOGISTICA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ORGANIZACIÓN LOGISTICA, (TRANSPORTE DE PASAJERO SEA TERRESTRE O AEREO A NIVEL INTERNO, INTERMUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN GENERAL - (ENCOMIENDA Y CARGA), HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, REFRIGERIOS, HIDRATACION, PAPELERIA, PUBLICIDAD Y ASPECTOS LOGISTICOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO Y ORGANIZACION DE DICHOS EVENTOS)

Tipo de proceso: Mínima cuantía

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Precio estimado total: $ 505 000 000 COP

Número del proceso: PC-ESAL-SP-003-2023

Título: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCION DE LA PREPARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENT

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PREPARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN XII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023

Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)

CAUCA - GOBERNACION

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso:	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso:	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz:	Si
Régimen de Contratación:	Estatuto General de Contratación
Grupo:	[F] Servicios
Segmento:	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia:	[9014] Deportes comerciales
Clase:	[901415] Eventos profesionales deportivos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar:	CONTRATAR LA COORDINACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN TORNO AL FUTBOL COMO MECANISMO SOCIAL DE INTEGRACION JUVENIL EN LAS NUEVE (9) COMUNAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"
Cuantía a Contratar:	$ 320.000.000
Moneda de Pago:	Peso Colombiano
Tipo de Contrato:	Consultoría

RISARALDA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9014] Deportes comerciales
Clase	[901415] Eventos profesionales deportivos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DEPORTIVO DEL PROGRAMA POLOS DE DESARROLLO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y FORMATIVOS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN LOS MUNICIPIOS DE RISARALDA.
Cuantía a Contratar	$ 11.457.729
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y

endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.

- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería https://ccmonteria.org.co/
- Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co

Rayssa Rincon.

RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO
Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar.